

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIOS

MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) Y DE CONTROL DE ACCESOS EN LOS PUERTOS DE GESTIÓN DIRECTA DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA

EXPEDIENTE: CONTR 2024 0000150957. EC009 2025 1219

En Sevilla, a 30 de septiembre de 2025

REUNIDOS:

DE UNA PARTE: D. Ignacio Álvarez-Ossorio Ramos, Director General de la AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (en adelante la Agencia), con CIF Q-9155023F y domicilio social en Sevilla, calle Pablo Picasso 6, en virtud de la competencia establecida en el art. 16.g de los Estatutos de la Agencia aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de Junio, publicado en el BOJA nº 125 de 2 de julio de 2019.

Y DE OTRA: D. Juan Ramón Cortés Muñoz, en representación de la Unión Temporal de Empresas Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. y Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas de Seguridad, S.L., abreviadamente "UTE CCTV Control Accesos Puertos" (en adelante, el contratista), con CIF U19396936 y domicilio social en Alcobendas (Madrid), calle La Granja, 72, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Gerardo Von Wichmann Rovira, el día 3 de septiembre de 2024, bajo el n.º 3326 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato, afirmando el contratista la subsistencia de la solvencia y medios exigidos en su caso, así como no incurrir en supuesto de incompatibilidad ni haber sido declarado en prohibición para contratar.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO: Con fecha 30 de septiembre de 2024 es formalizado el contrato denominado "Servicio de mantenimiento de los sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV) en los puertos de gestión directa de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía", expediente CONTR 2024 0000150957, con una duración inicial de un año, siendo el inicio de la ejecución del mismo el día 1 de octubre de 2024.

SEGUNDO: El pliego de cláusulas administrativas del contrato contempla la opción de prórroga del mismo por plazo de cuatro años, habiéndose incluido su importe en el valor estimado del contrato.

TERCERO: Ha sido notificado al contratista el preaviso de la prórroga por plazo de un año, y con fecha 29 de septiembre de 2025 ha sido aprobada la prórroga por el órgano de contratación.

CIF: Q-9155023-F

JOSE IGNACIO ORTIZ POOLE		01/10/2025 12:45:48	PÁGINA: 1 / 2
JUAN RAMON CORTES MUÑOZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MN2VhNzRmZDUwNzU2NDQSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA: El contratista se compromete a la ejecución de la prórroga del contrato denominado “Servicio de mantenimiento de los sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV) y control de accesos en los puertos de gestión directa de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía”, expediente CONTR 2024 0000150957, con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen el mismo.

SEGUNDA: El presupuesto de la prórroga es de 182.306,18 € (IVA excluido), siendo el importe del IVA de 38.284,30 €.

TERCERA: El plazo de ejecución de la prórroga es de un año, iniciándose el mismo el día 1 de octubre de 2025 y concluyendo el día 30 de septiembre de 2026.

CUARTA: Para responder del cumplimiento de este contrato, se mantiene la garantía definitiva prestada para la adjudicación del contrato.

QUINTA: En todo lo no regulado en este documento, se mantienen las estipulaciones del contrato objeto de prórroga, así como del pliego de cláusulas administrativas y del pliego de prescripciones técnicas de aplicación, sometiéndose el contratista, para cuanto no se encuentre en ellos establecido, a los preceptos de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y de las demás disposiciones vigentes en la materia.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma el presente contrato en el lugar y fecha al principio mencionados.

CIF. Q-915023-F

POR EL CONTRATISTA ,

POR LA AGENCIA, EL DIRECTOR GENERAL
Ignacio Álvarez-Ossorio Ramos.
Por delegación de firma, Acuerdo de 02-10-2024
El Jefe del Área de Contratación,

Fdo.: Juan Ramón Cortés Muñoz.

Fdo.: Ignacio Ortiz Poole.

JOSE IGNACIO ORTIZ POOLE		01/10/2025 12:45:48	PÁGINA: 2 / 2
JUAN RAMON CORTES MUÑOZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MN2VhNzRmZDUwNzU2NDQSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	